

Visto informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que literalmente copiada dice:

En la tramitación del expediente de "Legalización de obras" que se viene tramitando de obras que se han realizado en el inmueble sito en la CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 31, consultados los antecedentes obrantes, tanto en la Dirección General de la vivienda y urbanismo como en la dirección General de Arquitectura, se ha podido comprobar que con fecha 09-06-2009 se concede a AMSUR S.A., "LICENCIA DE OBRA MENOR N.º 141/2009" para Adaptación de local comercial al uso de oficinas de seguro.

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se proceda al archivo de expediente de legalización de obras que se viene tramitando en el mencionado inmueble.

VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente del inmueble sito en CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 31.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa. Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 3 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2136.- ASUNTO: Notificando a ISMAIL EL MESEGHILI trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido de la interesada que más abajo se indica, después de dos intentos en días y horas diferentes, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto administrativo que a continuación se transcribe mediante su

exposición en el Tablón de Edictos de la Ciudad y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos en la normativo aplicable.

" En relación con la subvención al alquiler privado de la que ha sido usted beneficiario en virtud de la orden del Consejero de Fomento, registrada al n.º 1691 de fecha 31-07-2000, con destino al pago del alquiler de los meses de AGOSTO de 2008 de la vivienda sita en la calle TERUEL 44, 1.º DR, y una vez agotado el plazo de TRES MESES sin que se haya aportado ante este órgano la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación, resultando un descubierto por importe de 212,71€ no justificados, por la presente se le comunica la puesta de manifiesto del expediente y se le concede TRAMITE DE AUDIENCIA por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para que alegue en su defensa lo que estime procedente y presente los documentos, informes y escritos que crea oportunos en su derecho, apercibiéndole que de no personarse en este trámite se procederá sin más a iniciar procedimiento de reintegro de la subvención concedida de conformidad con los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo le informamos que en cualquier momento podrá reconocer su responsabilidad y proceder al reintegro voluntario de la deuda.

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 5 de agosto de 2009.

El Director. José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2137.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MALIKA ABDE-SELAM MOHAMED HADOUCHI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ALVAREZ DE MENDIZABAL, 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art.